



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

## DISPOSICIÓN N° 2319

BUENOS AIRES, 04 ABR 2011

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-02138-11-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la limitación del Co-Director Técnico del Establecimiento MERCK SHARP & DOHME ARGENTINA INC.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor MIGUEL FIORITO, Matrícula Nacional Nro.9172, como Director Técnico del Establecimiento MERCK SHARP



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

## DISPOSICIÓN N° 2319

& DOHME ARGENTINA INC., con domicilios en la Avenida Del Libertador Nro.1406/10, Partido de Vicente López, y en la Ruta 8 Km.60 Calle 9 Nro.2500 esquina Calle 12, Parque Industrial Pilar. Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a partir del 04 de Febrero 2011.

ARTICULO 2°- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor SEBASTIÁN DARIO GOLDENTUL, Matrícula Nacional Nro.15436, como Co-Director Técnico del Establecimiento MERCK SHARP & DOHME ARGENTINA INC., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 04 de Febrero 2011.

ARTICULO 3°.- Inscribase al Farmacéutico Señor SEBASTIÁN DARIO GOLDENTUL, Matrícula Nacional Nro.15436, como Director Técnico del Establecimiento MERCK SHARP & DOHME ARGENTINA INC., con domicilio mencionado en el artículo 1°, a partir del 04 de Febrero de 2011.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-02138-11-5

DISPOSICION N°: 2319

hf

*Dr. Otto A. Orsingher*  
DR. OTTO A. ORSINGERH  
SUB-INTERVENIOR  
A.N.M.A.T.